

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Eulalia de Gállego, a 31 de enero de 2013. — El alcalde, José Antonio Casacau Morlans.

## TARAZONA

### Núm. 1.277

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en los artículos 59.4, 59.5 y 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que más adelante se relaciona que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Autos: Procedimiento abreviado 358/2012 P.

Recurrente: Construcciones Hermanos García Pérez, S.A.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 (calle Coso, 34, 5.ª planta, Zaragoza).

Objeto: Desestimación por silencio administrativo de solicitud de aval de obras de urbanización del PERI 7, San Joaquín.

Interesados: Montserrat Orte Maestre, Rafael Orte Maestre y Francisco Javier Orte Ponsa.

Tarazona, 29 de enero de 2013. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

## TAUSTE

### Núm. 1.319

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2013, acordó adjudicar el contrato de obras de urbanización de la calle Hernán Cortés de Tauste, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tauste.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CO 5/2012.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo de obras.

b) Descripción: Obras de urbanización de la calle Hernán Cortés de Tauste.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 167.471,35 euros (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto, 159.496,52 euros (IVA no incluido).

b) Importe total, 192.990,79 euros (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 30 de enero de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de febrero de 2013.

c) Contratista: Obras y Desmontes Tauste, S.L. (Odesta), CIF número B-50.529.486.

d) Importe de adjudicación: Importe neto, 151.362,20 euros (IVA no incluido). Importe total, 183.148,26 euros (IVA incluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica y mejoras en unidades previstas en proyecto.

Tauste, a 4 de febrero de 2013. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

## TORRES DE BERRELEN

### Núm. 1.278

El Ayuntamiento de Torres de Berrellén, por decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2013, ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre de 2012.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto a la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto al canon de saneamiento y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrá simultanarse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comenzará el día siguiente hábil al de la finalización de la exposición al público y terminará dos meses después (art. 68 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera. Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación del importe en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Torres de Berrellén, a 24 de enero de 2013. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

## URREA DE JALON

### Núm. 1.384

Aprobada por decreto de la Alcaldía la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías, ejercicio 2013, se expone al público por plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPZ, a los efectos señalados en el artículo 14.2 c) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

PERÍODO DE INGRESO EN VOLUNTARIA: 2 de marzo al 2 de mayo de 2013.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en el recargo del 10%, y una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO: En las oficinas municipales, de 8:00 a 15:00 horas.

Urrea de Jalón, a 4 de febrero de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Domínguez.

## UTEBO

### Núm. 1.279

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, publicada en el BOPZ número 136, de 15 de junio de 2002, se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada, de la cual se considera responsable el relacionado. Asimismo se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por conveniente.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Nombre	DNI	Expte.	Artículo	Tipo
Inmaculada Benavent Huerta	7259564M	LP06003/12	76-2C	Grave

Utebo, 25 de enero de 2013. — La instructora.